

DECRETO EXENTO N° 081 /
(OBRAS)

CASTRO, 14 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de construir garitas o refugios peatonales en distintos sectores de la comuna de Castro,-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, CASTRO", con cargo a fondos municipales ítem N° 31.02.004.004, denominado "Construcción y Reparación Refugios Peadonales".-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, CASTRO".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, CASTRO".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras Municipales (DOM) o su representante; al Director de Administración y Finanzas (DAF) o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sdi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.